

PREMIO FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE 2016-2017

Convocatoria de Arte Contemporáneo

Con el propósito de invitar a la reflexión e impulsar las prácticas artísticas contemporáneas e interdisciplinarias que aborden cuestiones ambientales, la Fundación Medifé presenta la primera edición de la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE, un programa dedicado a las artes visuales que a lo largo de dos años (2016-2017) desarrollará una serie de conferencias, encuentros, jornadas y el Premio Fundación Medifé Arte y Medioambiente.

El PREMIO FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE 2016-2017 es una convocatoria abierta a artistas y quienes realicen prácticas afines -individuos o colectivos- de todo el país para presentar proyectos de arte contemporáneo que aborden cuestiones relativas a las problemáticas medioambientales, en el sentido amplio del término.

Se invita tanto a los artistas que vienen desarrollando sus producciones con relación al medioambiente así como a todos aquellos que no trabajan en este campo específico pero quieran explorarlo desde su propia mirada.

Características generales

El PREMIO FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE 2016-2017 convoca a artistas y quienes realicen prácticas afines -individuos o colectivos- de todo el país a presentar proyectos de arte contemporáneo que aborden las problemáticas medioambientales.

Se aceptarán únicamente proyectos a realizar o en desarrollo. Los proyectos deberán ser realizables. Podrán presentarse intervenciones en espacios públicos, obras *site specific*, fotografía, video, instalaciones, pintura, escultura, trabajos que incluyan arquitectura y/o diseño, piezas efímeras sobre las que quede un registro audiovisual, proyectos y/o prácticas comunitarias que se desarrollen a corto y mediano plazo. Se tendrá en cuenta especialmente que el proyecto no impacte negativamente sobre el medioambiente.

El jurado de selección y premiación estará integrado por Ticio Escobar, Chus Martínez y José Roca. Además integrará el Jurado, con voz pero sin voto, un especialista en medioambiente.

En una primera instancia, el Jurado elegirá hasta 14 Proyectos Finalistas, que deberán ser presentados por sus autores en el marco de las Primeras Jornadas de la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE, ante el jurado y el público en general. Las Jornadas se realizarán los días 8, 9 y 10 de noviembre de 2016 en la Ciudad de Buenos Aires.

Como cierre de estas Jornadas, está prevista la Premiación.

El Primer Premio será otorgado a uno de los Proyectos Finalistas para su desarrollo o concreción con fecha límite hasta el 1 de abril de 2017. El Segundo Premio consistirá en una residencia durante 2017 en FLORA ars+natura (Bogotá, Colombia) y el tercero en una residencia durante 2017 en MANTA (San Martín de los Andes, Provincia de Neuquén, Argentina).

El artista -o colectivo- que obtenga el Primer Premio presentará un informe sobre la obra realizada durante las Segundas Jornadas de la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE, que se realizarán en mayo de 2017, en lugar a designar oportunamente. Dependiendo de la naturaleza del proyecto, en caso

de que su materialización requiera una presentación de otro tipo, ésta se acordará entre el artista o colectivo de artistas y los representantes del comité organizador.

La Fundación Medifé ofrecerá asesoramiento gratuito en gestión de permisos ambientales para proyectos finalistas en vía pública que así lo requieran.

Las Jornadas de la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE incluirán una serie de conferencias magistrales y foros públicos con invitados nacionales e internacionales, especialistas de arte contemporáneo y de medioambiente. Estarán presentes otros actores como representantes de organismos, funcionarios y empresarios que posibiliten la promoción, el intercambio y la creación de redes en vistas a futuras acciones.

Reglamento de la primera edición del PREMIO FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE (2016-2017)

El PREMIO FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE es organizado por la Fundación Medifé. La mera participación en el Premio implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho de todas y cada una de las cláusulas del presente reglamento de bases y condiciones.

Participantes

Podrán presentarse artistas o colectivos de artistas. Los integrantes de los colectivos que apliquen al Premio, podrán presentarse también con un proyecto individual. En todos los casos, solo serán admitidas personas físicas mayores de 18 años sin límite de edad, de nacionalidad argentina, cualquiera sea su lugar de residencia y extranjeros, siempre y cuando estén residiendo actualmente en la Argentina y tengan la documentación que así lo acredite en forma legal.

Los colectivos deberán nombrar un representante y para el caso de resultar ganadores del segundo o tercer Premio de la Bienal aceptan que sólo uno de ellos será beneficiario de la residencia otorgada.

Postulación

La aplicación deberá realizarse de manera excluyente en forma digital a la dirección de correo electrónico: bienal@fundacionmedife.com.ar, entre el 15 de mayo de 2016 y el 2 de octubre (fecha extendida) de 2016 inclusive.

Los participantes deberán reconocer ser los únicos autores intelectuales del proyecto y responsables por la autenticidad de los datos suministrados y frente a los organizadores por cualquier reclamo que pudiera generarse con motivo de la inexactitud o falsedad de esta declaración.

Los interesados deberán presentar toda la información en un único documento PDF. En todos los casos el peso del documento PDF no deberá superar los 7 MB.

Todos los textos deberán ser presentados en castellano.

La información a presentar en el PDF será la siguiente:

1) Datos personales

Los aspirantes -artistas y colectivos- deberán presentar los siguientes datos:

Nombre (del artista o colectivo):

Nombre del representante (en caso de colectivos).

Documento:
Teléfono:
Dirección:
E-mail:

En el caso del colectivo, el representante se hace responsable de la veracidad de los datos de los restantes y del cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases y condiciones por parte del resto de los integrantes.

Los datos personales provistos por los participantes -artistas o colectivos- serán utilizados por los organizadores con el propósito de elegir a los seleccionados y los premiados. La provisión de la información personal es obligatoria para poder participar del Premio. Los organizadores se reservan el derecho de uso o divulgación de la información personal cuando ésta sea necesaria para difundir cualquier hecho relacionado con el Premio Medifé Arte y Medioambiente o satisfacer cualquier ley o requerimiento judicial.

2) Proyecto

El proyecto deberá incluir la siguiente información:

- 2.1) Un texto de un máximo de 500 palabras que incluya un desarrollo conceptual y una descripción del proyecto.
- 2.2) Hasta siete dibujos, planos, fotografías, renders ó imágenes digitales, video o grabación de audio (con enlace a la plataforma soporte: Vimeo, Youtube o Soundcloud) que den cuenta del proyecto lo más fielmente posible. Las imágenes deben estar integradas al PDF (ver peso del documento PDF).
- 2.3) Descripción de los materiales y técnicas a ser utilizadas para la concreción del proyecto, o cualquier otro elemento que facilite la comprensión acerca de su realización. Texto de hasta 500 palabras.
- 2.4) Un cronograma y presupuesto de producción estimativos. Texto de hasta 200 palabras.
- 2.5) Cualquier otra información que permita evaluar la factibilidad de la realización del proyecto. Texto de hasta 100 palabras.

3) Portfolio

El portfolio deberá incluir:

- 3.1) Hasta siete imágenes que sinteticen la obra que viene realizando el artista o colectivo.
- 3.2) Un texto de hasta 200 palabras en el cual el artista describa su práctica y las áreas de interés en su trabajo.
- 3.2) Una biografía de no más de 200 palabras, incluyendo formación académica o estudios cursados, obras, exposiciones, premios, residencias y actividades recientes.
- 3.3) Documentación que considere relevante (textos, artículos o notas sobre su trabajo o sus muestras, publicaciones, etc.)

En todos los casos el peso del documento PDF no deberá superar los 7 MB. No serán aceptadas aquellas postulaciones que no cumplan con los requisitos indicados.

Jurado y selección de proyectos

El jurado de selección y premiación de la primera edición del PREMIO FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE 2016-2017 estará integrado por Ticio Escobar, Chus Martínez y José Roca, cuyas decisiones serán inapelables. Además participará del jurado, con voz pero sin voto, un especialista en cuestiones medioambientales elegido por la Fundación Medifé a esos efectos. El especialista será una persona de reconocida trayectoria en esta temática.

El jurado, en una primera instancia seleccionará hasta 14 proyectos, que se darán a conocer antes del 25

de octubre de 2016 en el sitio web: www.bienal.fundacionmedife.com.ar .

Debido a que los proyectos seleccionados deberán ser presentados por los artistas o colectivos de artistas durante las Primeras Jornadas de la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE, todos los que apliquen al presente Premio deberán tener disponibilidad para participar de las Jornadas a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 8, 9 y 10 de noviembre del 2016. Asimismo quien resulte ganador del Primer Premio deberá tener disponibilidad para presentar su proyecto en las Segundas Jornadas que se desarrollaran durante el mes de mayo del 2017 (con fecha y lugar a confirmar), con todos los gastos a cargo de los artistas finalistas.

Premios

Se otorgarán los siguientes premios:

PRIMER PREMIO: Pesos cien mil (\$ 100.000.-) y será otorgado al momento de la premiación, Noviembre de 2016. Previo a su pago, se aplicará a los honorarios una actualización teniendo en cuenta el índice de precios al consumidor que emita el organismo competente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dejando constancia que una vez que el INDEC emite el índice oficial de precios al consumidor éste es el que deberá ser tenido en cuenta para la actualización.- El primer premio recibirá también un monto de pesos trescientos mil (\$ 300.000.-) para la realización del proyecto, cifra que será también actualizada del modo indicado en el párrafo anterior y previo a cada desembolso.

El importe del premio será entregado en cheque a nombre del titular del premio o su representante, para el caso de un colectivo.

El importe del subsidio será percibido en un primer adelanto a realizar en enero de 2017 equivalente al cuarenta por ciento (40%) del total del valor otorgado, y dos desembolsos posteriores equivalentes al treinta por ciento (30%) cada uno, en las fechas que establezca la Fundación y hasta el 1 de abril del 2017.

El subsidio incluirá todos los impuestos aplicables. El artista o colectivo de artistas deberá extender a su nombre las constancias de recibo de pago y/o facturas y/o toda documentación exigida por la ley conforme las normas tributarias en vigencia. Atendiendo a los montos del premio y del subsidio otorgados deberá indicarse una cuenta corriente o caja de ahorro bancaria en alguna institución de la República Argentina. El artista -o colectivo de artistas- premiado deberá disponer del monto de subsidio únicamente para cubrir costos relacionados a la realización del proyecto ganador. Todos aquellos costos que demande la realización del proyecto, por encima del monto del subsidio, quedarán a exclusivo cargo del artista -o colectivo de artistas-, careciendo de derecho alguno a reclamar cualquier otro importe adicional a los organizadores.

El primer premio podrá no cubrir la totalidad de los gastos de producción del proyecto y en ese caso tiene que considerarse como un apoyo a su desarrollo. En ningún caso el costo final del proyecto será un parámetro a tener en cuenta por el Jurado ni por la Organización. Cualquier otro tipo de gastos en los que los participantes seleccionados y/o premiados pudieran llegar a incurrir en virtud de su participación en el Premio será de exclusiva responsabilidad del participante.

SEGUNDO PREMIO: Se distinguirá a un artista con el otorgamiento de una beca para su participación durante el año 2017 en la residencia Internacional FLORA ars-natura en Bogotá, Colombia. La duración es de cuatro (4) semanas. El premio incluirá el monto de la beca, traslado y hospedaje.

TERCER PREMIO: Se distinguirá un artista con el otorgamiento de una beca para su participación

durante el año 2017 en la residencia MANTA (San Martín de los Andes, Neuquén, Argentina). La duración es de 15 días. El premio incluirá el monto de la beca, traslado y hospedaje.

Para los tres premios, el jurado designará dos suplentes -para caso de renuncia o incumplimiento de los ganadores- con orden de mérito, a los efectos del eventual reemplazo de los premiados.

Tanto para la selección de los finalistas como para la elección de los ganadores, las deliberaciones del jurado son de carácter confidencial. No se darán bajo ninguna circunstancia motivos o explicaciones verbales o escritas con respecto a las decisiones adoptadas por el jurado ya que se trata de decisiones inapelables.

Obligaciones del artista o colectivo ganador del Primer Premio

La producción y ejecución del proyecto estará excluyentemente a cargo del artista o colectivo de artistas premiados con el Primer Premio, bajo la supervisión de los especialistas Ananké Asseff y Fernando Farina, quienes harán un seguimiento del proceso de producción de la obra y su presentación pública.

Los organizadores no realizarán una supervisión técnica del proyecto. Se deja constancia que el único responsable por la seguridad del proyecto es el artista o colectivo de artistas, así como de todos los daños que su ejecución pública o privada pudiere ocasionar a bienes o terceros.

Los especialistas deberán prestar su expresa conformidad con carácter previo a la liberación del segundo y tercer tramo de los pagos establecidos en el PREMIO, atendiendo a la evolución del proyecto.

El artista o colectivo premiado mantendrá indemne a los organizadores por cualquier daño, perjuicio o reclamo derivado del proyecto en sí o con motivo ó en ocasión de su realización o de eventuales derechos de autor que invoque un tercero, siendo el artista o colectivo de artistas el único responsable.

Derechos de reproducción, catálogo, publicaciones y comunicación

Cada uno de los catorce (14) seleccionados para presentar sus proyectos en las Jornadas se compromete a ceder sin cargo a la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE los derechos de reproducción gráfica, sonora y audiovisual de su proyecto en todo lo concerniente a la difusión, promoción y exhibición del Premio y en todas las presentaciones y ediciones de la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE, en todos los medios, para prensa, difusión y actividades educativas.

Los seleccionados permitirán el uso de sus nombres, imágenes y voz, de forma gratuita en todas las comunicaciones del Premio y todas las instancias de la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE.

Los Seleccionados deberán enviar en tiempo y forma el material requerido e indicado por la Bienal en la oportunidad que la organización establezca para la confección del catálogo, comunicaciones, etc. Los Seleccionados son los únicos responsables por el material enviado a los Organizadores y garantizan poseer todas las autorizaciones necesarias para que las fotografías e información sobre los proyectos sean reproducidas en catálogos, publicaciones y material relacionado con la bienal, por cualquier medio, incluyendo pero no limitado a Internet y se comprometen a mantener indemne a los Organizadores por cualquier reclamo relacionado con el material que envíen.

Cronograma del Premio Fundación Medifé Arte y Medioambiente

- Recepción de propuestas: del 15 de mayo al 2 de octubre (fecha extendida) de 2016
- Comunicación de seleccionados: 25 de octubre del 2016
- Primeras Jornadas BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE con la presentación de los proyectos finalistas y anuncio de ganadores: 8, 9 y 10 de noviembre del 2016. Los seleccionados tienen obligación de presentar por sí o por terceros autorizados, el proyecto con el que resultaron seleccionados.
- Concreción del Proyecto -Primer Premio- : hasta el 1 de abril del 2017
- Presentación pública del Proyecto -Primer Premio- : mayo del 2017 (fecha y lugar a confirmar)

Responsabilidades

Los Participantes serán responsables de toda la información enviada en relación con este Premio y su mera participación implicará la aceptación incondicional de las presentes Bases. Los Organizadores no serán responsables de cualquier tipo de pérdida o daño sufrido por los Participantes seleccionados y/o el Ganador y/o terceros en sus personas y/o bienes y/o al medioambiente, con motivo de la participación en el Premio, incluyendo pero no limitado a: el desarrollo de la Obra, la participación en las Jornadas y/o la selección, adjudicación y/o retiro de los Subsidios y/o el Premio.

Las leyes vigentes en la República Argentina serán de aplicación en el supuesto de controversias y la Justicia Nacional en lo Civil será la jurisdicción competente para resolverlas.

Los organizadores no serán responsables por los gastos, erogaciones, daños y/o consecuencias en que incurran los participantes para aplicar al Premio.

El participante declara conocer y aceptar que la Propuesta y Obra a desarrollarse deberán ser originales e inéditas y no violar ninguna ley, norma, contrato, permiso ni derechos de terceros de cualquier naturaleza, y que si el mismo contiene derechos protegidos de terceras partes, el participante cuenta con la debida autorización de esos titulares de derecho para que la propuesta y la obra participen del Premio y para todas las autorizaciones y obligaciones asumidas conforme estas Bases.

El participante declara que mantendrá indemne a los organizadores y/o a sus socios, miembros, directores, administradores, ejecutivos por cualquier reclamo que esté relacionado con el porfolio, la propuesta, la obra y/o el otorgamiento de esta autorización.

El artista o el representante del colectivo de artistas ganador del proyecto a realizarse en 2017 deberán firmar una copia de las Bases al momento de ser notificado de su elección.

Si el proyecto requiriese de la reproducción de música en su exhibición audiovisual durante las jornadas de 2016 o a posteriori en su realización en 2017, los participantes deberán hacerse cargo del pago de los aranceles correspondientes ante SADAIC (Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música) y/o AADI-CAPIF (Asociación Argentina de Intérpretes y Cámara Argentina de Productores de Fonogramas). Si la Propuesta reprodujera obras literarias, dramáticas, musicales, cinematográficas, televisivas, radiofónicas, coreográficas, pantomímicas, periodísticas, de entretenimientos, o cualquier obra con derechos propiedad intelectual vigentes, los participantes deberán resolver y pagar los derechos o aranceles que correspondieran ante los organismos o representantes correspondientes, aceptando que la Organización no asume ninguna responsabilidad a ese respecto.

Imprevistos

Toda circunstancia no prevista en el presente reglamento será resuelta por la Fundación Medifé y su decisión será inapelable.

Podrá, si es necesario en caso de fuerza mayor u otras razones que escapen a su control, cancelar, posponer, acortar o extender las Jornadas de la BIENAL FUNDACION MEDIFE ARTE Y MEDIOAMBIENTE. Los seleccionados así como el resto de los participantes no tendrán derecho a reclamos por cualquier tipo de daños surgidos o a surgir como causa de que se posponga, acorte o extienda el cronograma.

La Fundación Medifé podrá realizar modificaciones a los puntos enunciados en estas Bases, dando en su caso la debida comunicación y publicación y llevando a cabo los procedimientos legales necesarios. Los participantes aceptan las decisiones que adopte la Fundación, sobre todos y cada uno de los aspectos del Premio.

Informes

Para mayor información o consulta sobre el Premio, se realizará una serie de charlas en distintas localidades del país (ver página web www.bienal.fundacionmedife.com.ar) o los interesados podrán comunicarse vía email: bienal@fundacionmedife.com.ar

www.bienal.fundacionmedife.com.ar